

Depósito legal: ppi 201502ZU4635

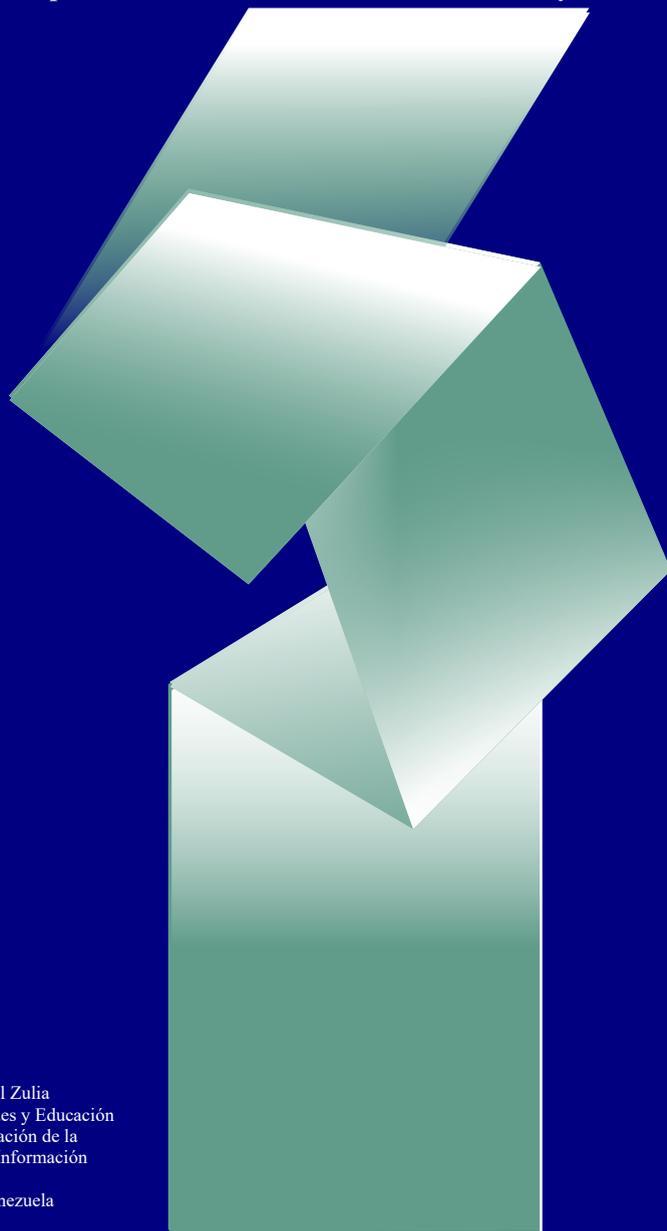
Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa

Depósito Legal: pp 200402ZU1627 ISSN:1690-758

# Q U Ó R U M

## ACADÉMICO

Revista especializada en temas de la Comunicación y la Información



Universidad del Zulia  
Facultad de Humanidades y Educación  
Centro de Investigación de la  
Comunicación y la Información  
(CICI)  
Maracaibo - Venezuela



**QUÓRUM ACADÉMICO**  
*Revista especializada en temas de la comunicación y la información*  
*Centro de Investigación de la Comunicación y la Información (CICI)*  
*Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela*



---

## DECLARACIÓN DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS EDITORIALES

---

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las normas y políticas de Quórum Académico, en cuanto a la ética en la investigación y publicaciones, así como las consideraciones y faltas comunes, este documento establece los criterios a tener en cuenta por parte de los principales actores del proceso de sometimiento, revisión, evaluación doble-ciega y publicación de artículos, así como sus principales responsabilidades.

Estos aspectos se rigen por los estándares internacionales publicados por el Comité de Ética en la Publicación (COPE). A su vez, se basa en la guía de mejores prácticas para editores de revistas científicas y el Paquete de Recursos para la Ética en la Publicación (PERK), desarrollado por el grupo editorial Elsevier, a fin de garantizar transparencia tanto en la publicación de las contribuciones como en los procedimientos de resolución de conflictos asociados.

### Editor

Persona encargada de la selección de los artículos, ensayos, entrevistas y reseñas que serán sometidos al proceso de evaluación doble-ciega y que, posiblemente, serán publicados en las diferentes ediciones de Quórum Académico, además de hacer cumplir las reglas, normas y políticas que se establezcan para este fin.

El Editor será responsable de:

- Elaborar, revisar y garantizar los lineamientos para la preparación y el sometimiento de artículos.
- Elaborar y proveer políticas y lineamientos para autores y pares evaluadores (jurados).
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

- Decidir acerca de la conveniencia de aceptar o no el sometimiento o publicación de un artículo.
- Designar pares evaluadores (jurados) para los artículos.
- Comunicar a los autores el resultado del proceso de revisión y evaluación doble-ciega.
- Comunicar a los autores y pares evaluadores (jurados) las consideraciones éticas a tener en cuenta durante el proceso de revisión y evaluación doble-ciega.
- Mantener la confidencialidad de los autores y pares evaluadores (jurados).
- Velar, durante todas las etapas del proceso, por un comportamiento ético, objetivo, honesto y transparente.
- Presidir, coordinar y orientar a los miembros del Comité Editorial.
- Convocar al Comité Editorial a las reuniones presenciales o virtuales.
- Fungir como el principal responsable del proceso editorial de los artículos sometidos a la revista.
- Dirigir el espacio “Quórum Académico” en OJS y velar por su correcto funcionamiento.
- Administrar la página electrónica de la revista.
- Dirigir los aspectos logísticos de la revista.

### **Pares evaluadores (jurados)**

Personas encargadas de la evaluación doble-ciega y revisión de los artículos sometidos al proceso de revisión. Tras terminar el proceso de revisión, los pares evaluadores (jurados) deberán regresar al editor la evaluación completa del documento, con su respectiva sugerencia sobre su aceptación o rechazo, y las correspondientes recomendaciones para mejorarlo.

Los pares evaluadores (jurados) serán responsables de:

- Elaborar y enviar al editor los comentarios y observaciones objetivas realizadas al artículo, de modo que sean constructivas y aporten a su mejoría.

- Evitar comentarios personales o críticas subjetivas.
- Mantener confidencialidad sobre el contenido, la revisión y los resultados de la evaluación doble-ciega.
- Asegurar que no se cometa fraude o algún tipo de falta a la ética en los artículos.
- Notificar al editor sobre cualquier falta a la ética.
- Cumplir con las normas establecidas por Quórum Académico para que se pueda garantizar la consecución y logro de cada proceso vinculado con el arbitraje.
- Evitar discutir, comentar o compartir cualquier tipo de información, durante o después del proceso de revisión y evaluación doble-ciega.

Se debe asegurar que:

- Cumplan con las normas establecidas por Quórum Académico, de modo que puedan cumplir adecuadamente con el proceso de revisión y evaluación doble-ciega de los artículos, analizando y criticando objetivamente.
- Sean expertos con conocimientos y experiencia relacionada con el tema del artículo a evaluar.
- No conozcan a los autores antes o durante el proceso de revisión y evaluación doble-ciega. El proceso de revisión y evaluación doble-ciega requiere que los autores y pares evaluadores (jurados) no se conozcan en ninguna etapa del proceso, por lo que ni los autores saben quiénes son los pares evaluadores (jurados), ni los pares evaluadores (jurados) saben quiénes son los autores, lo que garantiza imparcialidad y objetividad durante el proceso.
- Revisar exhaustivamente el contenido del artículo, para asegurar su pertinencia, importancia y originalidad.

## **Autores**

Son todos aquellos que realizan contribuciones intelectuales consignadas en un artículo, ensayo, reseña o entrevista de carácter científico o divulgativo. Al someter un artículo a Quórum Académico, los autores serán responsables de:

- Mantener la calidad, la pertinencia y la independencia del texto enviado.
- Evitar el fraude relacionado con la fabricación, falsificación y el plagio en la propuesta, ejecución y comunicación de los resultados de las investigaciones.
- Evitar la experimentación indebida con o en animales y humanos.
- Garantizar que el artículo sea original y de su propia autoría.
- Evitar los envíos simultáneos o publicación duplicada.
- Referenciar apropiadamente los textos consultados y utilizados para elaborar el artículo, como propiedad de otros autores, al reconocer y otorgar la autoría correspondiente
- Enunciar de forma explícita los nombres y filiaciones de las personas que son considerados como autores, así como el orden preciso en que estos deberán ser nombrados en el artículo. –El orden debe responder a las contribuciones realizadas durante el desarrollo de la investigación, en cuanto a la recopilación de la información, análisis, elaboración de conclusiones y recomendaciones, y elaboración, revisión y sometimiento del artículo. Otros colaboradores, participantes o asesores, que no han intervenido en el proceso de elaboración del artículo, pueden ser mencionados en la sección de agradecimientos.
- Firmar el documento de cesión de derechos de autor.

### **Comité Editorial**

El Comité Editorial de la revista Quórum Académico es un órgano de dirección y apoyo de la publicación, las responsabilidades de cada uno de los integrantes del Comité Editorial se especifican a continuación:

- Asesorar en la definición de contenidos, políticas y aspectos relacionados con la Calidad del espacio destinado para la revista en OJS.
- Velar por el cumplimiento de las políticas y procesos del espacio destinado para la revista en OJS.
- Revisar y aprobar las líneas de interés y el alcance del espacio destinado para la revista en OJS.

- Invitar a docentes, investigadores, profesionales, directores y otros miembros reconocidos en el ámbito del desarrollo y la gerencia de proyectos a participar en las actividades del espacio destinado para la revista en OJS.
- Asesorar en la elección de artículos para publicación en el espacio destinado para la revista en OJS.
- Ayudar en la promoción de los artículos publicados, y en general, del espacio destinado para la revista en OJS.
- Asesorar en cuanto a la consecución de pares evaluadores (jurados) para la evaluación doble-ciega de los artículos.
- Velar por el cumplimiento de los aspectos éticos y la transparencia.
- Asistir a las reuniones del Comité Editorial.
- Definir la imagen de la portada.
- Participar en la revisión y aprobar el número de la edición de la revista antes de su publicación.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas de publicación establecidas por la revista Quórum Académico.

### **Faltas comunes a la ética**

- **Plagio:** publicar un texto, que ha sido el resultado del trabajo de otras personas, como propio y sin otorgarles el adecuado reconocimiento, mediante el uso de citas o referencias.
- **Fabricación:** creación, tabulación, presentación y publicación de datos que no son reales.
- **Falsificación:** modificar o manipular los datos o procedimientos, con el propósito de presentar los resultados deseados.
- **Duplicación o auto-plagio:** publicar, en dos o más medios diferentes, todo el contenido o parte representativa de la estructura y contenido de un artículo, independiente del medio en el cual sea publicado (magnético o papel). Se considera que el artículo ha sido duplicado, si este no aporta nuevo conocimiento al tema en discusión.

- Conflicto de interés: cuando alguno(s) de los autores tiene relación personal o financiera con el editor o alguno de los pares evaluadores (jurados) de los artículos, que pueda influenciar el resultado del proceso en cuanto la aceptación o rechazo de un artículo.
- Violación del derecho a la privacidad y a la confidencialidad: las personas, los grupos de personas, y en general, las organizaciones, tienen derecho a la privacidad y confidencialidad en cuanto a los datos recopilados en una investigación. Los autores deben hacer el uso debido de los datos sensibles, como sus nombres, información de contacto, títulos, opiniones, etc. A menos que sea totalmente necesario y el participante haya otorgado su autorización formal, los datos de los participantes deben ser manejados de forma confidencial.

Para evitar cometer estas faltas graves, es importante que los autores hayan investigado a fondo el tema de investigación, conozcan sus particularidades y variantes, y referencien adecuadamente la información que proviene de otras fuentes.

En el caso de las citas, sean directas o indirectas, los autores deben seguir los protocolos de citación expuestos en las normas para la presentación de trabajos previstas por la revista Quórum Académico.

En caso de detectarse plagio en alguno de los artículos sometidos a Quórum Académico, el Comité Editorial cancelará de inmediato el proceso de revisión y evaluación doble-ciega del documento, notificará a los responsables. Los artículos provenientes de los autores implicados, no serán aceptados en el futuro.